



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BELLO-ANT
Primero (01) de julio de dos mil veinte (2020)

RADICADO N°.	05088 40 03 002 2019-0156500
PROCESO	RESTITUCION DE INMUEBLE
DEMANDANTE	AMANDA CECILIA OSORIO BAENA
DEMANDADO	JOSE MIGUEL HERRERA ZEA
TEMA	LIQUIDA Y APRUEBA COSTAS

Señor Juez de conformidad con el art. 366 del C.G.P., me permito hacer la liquidación de costas.

AGENCIAS EN DERECHO (FLS.26)CP	\$	880.000
RECIBOS (FLS.16,20)CP	\$	27.200
TOTAL COSTAS	\$	907.200

SON: NOVECIENTOS SIETE MIL, DOSCIENTOS PESOS M/L

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
SECRETARIO

De conformidad con el Artículo 366 Nral 1º del C.G. del Proceso., se le imparte APROBACION a la liquidación de costas que antecede.

NOTIFIQUESE,

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL

JUEZ